

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ NIT. 890.204.979 – 0			
	CÓDIGO 220-P09.1	VERSIÓN 5	FECHA Octubre 2026	PÁGINA 1 de 2
	ADENDA			

ADENDA No. 01

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR MINIMA CUANTÍA No. MGMC-035-2026.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DIFERENTES ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA - BIBLIOTECA PÚBLICA CLAUDIO MARTELL, MATERIAL DIDACTICO Y PEDAGOGICO, DESTINADO A LA DOTACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES Y MENAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER”.

El Alcalde Municipal, en uso de sus facultades se permite informar a las personas interesadas en el proceso de contratación según asunto, que se realizará adenda a la Invitación Pública, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que los estudios previos y la invitación a ofertar fueron publicados el día catorce (14) de octubre de 2026, de acuerdo con el link, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50580363&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

SEGUNDA: Que, durante el traslado de la invitación pública fue realizada una observación a la misma, la cual, fue aceptada por la entidad estatal siendo necesaria la modificación de las características técnicas de la Impresora multifuncional, señaladas en los numerales 7 y 11, literal a) – ítem número 1 de la invitación pública.

TERCERA: Que es viable la modificación en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, inciso primero, el cual establece la posibilidad de expedir adendas para modificar los pliegos de condiciones antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

CUARTA: Que, según el cronograma estimado en la invitación pública del proceso, el plazo para expedir adendas es hasta las siete de la noche (7:00 pm) del día 16 de octubre de 2026.

QUINTA: Que con el fin de cumplir con los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en virtud del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 4170 de 2011, se requiere modificar la invitación pública, según como se establece en la presente adenda.

En mérito de lo anterior,



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No.5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ NIT. 890.204.979 – 0			
	CÓDIGO 220-P09.1	VERSIÓN 5	FECHA Octubre 2026	PÁGINA 2 de 2
	ADENDA			

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la descripción de la Impresora multifuncional, señalada en el numeral 7, literal a) – ítem número 1, de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía **No MGMC-035-2026**, la cual en adelante quedará conforme figura en esta modificación:

a) **Dotación para el funcionamiento de la Casa de la Cultura y Biblioteca Pública CLAUDIO MARTELL:**

Ítem	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Impresora Multifuncional Inalámbrica Doble Carta, Interfaz, Tipo de Impresión: Inyección de Tinta a color; Velocidad Impresión: 10 – 20 ppm. Color de Impresión: A Color, Blanco y Negro; Resolución DPI: 4800 x 2400. Impresión a Doble Cara: Si; Escán: Doble Cara; Tintas Compatibles: T822; Conectividad: Ethernet, USB, Wifi, USB 2.0 Tipo A (host), USB 2.0 Tipo B (dispositivo), Ethernet 100Base-TX/10Base-T. WiFi 802.11 b/g/n (2.4 GHz y 5 GHz). Energía Consumo en operación: aprox. 22 W / En espera: aprox. 6.4 W / Apagado: aprox. 0.2 W / Alimentación: 110–120 V CA, 50/60 Hz. Peso: Peso del equipo: 16.2 kg. Dimensiones: 59.5 x 30.0 x 44.4 cm.	UND	1

PARÁGRAFO: La especificación anterior, se aplica a la descripción técnica de este ítem, señalada en el numeral 11 y el Anexo 4 de la invitación pública.

SEGUNDO: Las demás condiciones, requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía **No. MGMC-035-2026**, quedaran de conformidad con el documento inicial.

TERCERO: De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el presente acto deberá ser publicado en la página del SECOP II.

La presente adenda se expide a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,


EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
 Alcalde Municipal

Proyectó: Zorayda Quintero Pinzón – Apoyo profesional
 Reviso Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas - Asesora contratación externa